

Bucaramanga

Señor:

CÉSAR JIMÉNEZ

Contacto: 316 799 2759

Correo electrónico: cesarjimenez1099@gmail.com

Lebrija, Santander.

CDMB_04044

11ABR'24PM4:47

Señor:

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Lebrija, Santander.

Asunto: Respuesta a los radicados de entrada CDMB No. 4052 y 4075 de 2024.

Cordial saludo.

En atención a los radicados del asunto, mediante los cuales denunció “una perforación que se está llevando a cabo en la vereda El Oso de Lebrija, Santander, con equipos de perforación para sacar agua para cultivos de cítricos (...)”, nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 02 de abril de 2024, en la vereda Santa Rosa del municipio de Lebrija, Santander, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°12'06.01" E: - 73°11'29.07", encontrando lo siguiente:

- Al momento de la inspección ocular no se encontró desarrollo de actividades de prospección y exploración para la extracción de agua subterránea, ni maquinaria de perforación en el sitio; no obstante, se presume que dicha actividad se había realizado anteriormente, toda vez que se observó tubería pvc de 2 pulgadas, que sobresalía de la superficie del terreno, a través del cual presuntamente se realiza extracción del agua subterránea.
- En la zona se evidenció arena, grava y mangueras plásticas que presuntamente se utilizaron para realizar la intervención en comento.

②
PB
AF

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



www.cdmb.gov.co

 CDMB
Corporación

 @CARCDMB

 @CARCDMB

- Durante la visita técnica no se encontraron personas en el lugar, sin embargo, se informó que el responsable de la actividad de prospección y exploración es el señor Alfonso Pérez, por lo que se estableció comunicación telefónica con él, con el fin de obtener información sobre la intervención en mención, para lo cual indicó el señor Pérez que aproximadamente un mes antes de la visita perforó 30 metros para obtener agua subterránea; por lo anterior, se solicitó el permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas; no obstante, el señor Alfonso manifestó no contar con documentación de legalidad que ampare la actividad de prospección y exploración.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que las


intervenciones en mención se desarrollaron en el predio identificado con cédula catastral No. **00-00-0001-0199-000**, el cual se encuentra en la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, cuyos puntos de intervención están en un área categorizada como **Sistemas forestales protectores (condicionados)**, las cuales corresponden a aquellas áreas cuyo uso agrícola, pecuario y forestal resulta sostenible.

De igual manera, se verificó que aproximadamente a 10 metros del sitio donde se realizó la perforación, discurre la fuente hídrica innominada, identificada con código **327490102**.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que se realizaron actividades de perforación sin contar con el permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas y a pocos metros del drenaje natural con código **327490102**, esta Autoridad Ambiental procederá a elaborar el respectivo informe técnico de identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental, el cual se remitirá al Grupo de Defensa Jurídica Integral de esta Entidad, para las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,


CARLOS EDUARDO BERRÍO MESA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Daniela Burgos Sierra	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad SEYCA – GEA	
Dependencia Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



